

SEÑALADO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

orden sobre el orden del mismo y unte copia de la r. Cedula de S. M. y señor del conveso, aprovando, y conservando los monumentos antiguos en el Reyno — mandando observar la inscripcion formada por la r. Academia de la Historia, sobre el modo de recoger, y conservar los monumentos antiguos descubiertos, o que se descubran en el Reyno: Entendido por esta Ciudad como de haerse concertado por el Governador. Presidente, Acuerda; se guarde y cumpla en todas sus partes —

orden para q. las Justicias distribuyan entre los vecinos las cantidades de alumbrados dirigidos al Excmo. Sr. D. Mig. Cayetano Soler en que hacienda relacion de q. alguna Justicias no reparten entre sus vecinos las cantidades que les corresponde por Alfofamientos y suministros a tropas transeuntes luego que las Jenerales hacen los pagos, se manda que inmediatamente que se recivan dichas cantidades para los pagos expresados las distribuyan entre los vecinos que

